

# TELÉGRAFO.

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

(Tom. V.)

Martes 3 de junio de 1834.

(Núm. 56.)

## PARTE OFICIAL.

### GOBIERNO GENERAL.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
A SUS CONCIUDADANOS.

MEXICANOS: los acontecimientos con que se provoca en esta capital la guerra civil por los mismos que debieran prevenirla, me obligan á dirigiros la palabra con la franqueza y buena fé convenientes al puesto en que la nacion me ha colocado.

Los movimientos sucesivos con que los pueblos manifestaban no hallarse las últimas disposiciones legislativas al nivel de la opinion pública, se hicieron presentes al congreso general, para que contuviera con una medida acordada con toda la prudencia y madurez que las circunstancias exigían, el torrente de males que amenazaba inundar á toda la república, arrebatando el sosiego y comun tranquilidad: estalló en Orizava la primera chispa revolucionaria, y cuando el ejecutivo vió realizarse sus temores, ocurrió al poder legislativo: á aquel primer movimiento que era como un toque de alarma, se siguieron otros muchos; y poblaciones no solo de las mas inmediatas á Orizava, sino muchas, aun muy distantes, formaron planes que si bien diferían unos de otros, convenian todos en un punto cardinal: „Consevar íntegra la religion que habian recibido de sus mayores, y que veian de nuevo asegurada de una manera irrevocable en su pacto fundamental.“ Este clamor uniforme en masas numerosas de un pueblo, que inerte libraba á los peligros del combate la defensa de una de sus garantías individuales, indicaba á un tiempo la espontaneidad de sus movimientos, y la necesidad de ser escuchados por aquellos á quienes habian cometido la custodia de sus derechos. ¡Los legisladores conservaban este depósito sagrado!

El ejecutivo respetando como es justo la division de poderes, y tributando los debidos homenajes á la representacion nacional, ocurrió repetidas veces á esponer el estado de la causa pública, sin que las mas siniestras interpretaciones fueran poderosas á entibiar su celo por el bien comun: los pueblos no cesaban de manifestar su resolucion para oponerse á reformas que pugnaban abiertamente con su piedad religiosa:

en fin, era ya indudable que la nacion se envolvía de nuevo en los horrores de una guerra civil: ¡habia luchado para recobrar su libertad, y renueva el combate para conservar su culto! ¡No forma la nacion mexicana una excepcion entre los pueblos de la tierra! ¡Cual sufre leyes contrarias á sus intereses, hábitos y costumbres? En situacion tan difícil y peligrosa, el gobierno imploraba á las cámaras; y cuando esperaba hallar en una y otra un manantial fecundo de recursos, solo escuchaba imputaciones á la persona en quien está depositado el ejecutivo, y acriminaciones al ministerio, aunque éste en su mayoria hoy es el mismo á quien ántes estuvo confiado el despacho de los negocios.

¿Podía ser el dique que contuviera el torrente de males tan devastadores, inducir sospechas de querer destruir las instituciones federales, el mismo que tuvo la gloria de ser el primero en proclamarlas? ¿Se podían cauterizar las públicas calamidades, prodigando el apodo de tirano al que enarbó el estandarte de la libertad, al que desenvainó la espada cuando amenaza ha perderse aquella, y al mismo por cuyos esfuerzos hoy están colocados en las honoríficas sillas de los legisladores? ¿Serían cicatrizadas las profundas heridas que ha recibido el pacto constitucional, acomodando las públicas resoluciones á intereses personales, y ajustándolas á lo convenido en asociaciones se retas, organizadas para disponer de la suerte del pueblo mexicano?

Al tiempo que se afectaba buscar con sinceridad medios de conciliacion, y cuando el ejecutivo presentaba la derogacion de algunas leyes, como único capaz de calmar las agitaciones domésticas y temores religiosos, una de las cámaras acordó en 12 del pasado mayo, suspender sus sesiones por falta de libertad: un acuerdo en materia tan delicada, y formado por una corporacion en que la constitucion buscó la madurez de la edad, parecía deber apoyarse en hechos incontestables. ¡Cuales eran estos? El ejecutivo los ignoraba en verdad, y aun á la misma cámara eran desconocidos, puesto que en 13 del mismo mes se preguntó al gobierno, si tenía libertad para deliberar. El acuerdo pasó á la cámara revisora,

y esta, un poco mas circunspecta, lo aprobó, suprimiendo la causal, „por falta de libertad.“ Por este motivo volvió á la de su origen, se entró á discusion, á la que asistieron dos secretarios del despacho: sería muy vergonzoso dar al público las razones y medios de convencimiento de que se usó en aquella discusion, en que se ventilaban no menos que los intereses generales: nada de conveniencia pública; nada de utilidad comun; acriminaciones infundadas al ejecutivo, reproches al ministerio. ¡He aquí los medios de argumentacion! ¡Estos probaron la necesidad de suspender las sesiones!

Los acontecimientos revolucionarios se sucedieron con aquella rapidez y frecuencia que de ordinario preceden á una conflagracion general: los representantes de la nacion, los que en la constitucion habian recibido poderes bastantes para salvarla, parecian ver con fria indiferencia el incendio que voraz se propagaba por toda la república: nada era bastante á docilitar aquellos ánimos, que fuertemente apegados á sus opiniones, querian ver la general en solas sus persuasiones particulares: reputaban como un testimonio de debilidad dar un paso que la nacion hubiera estimado como un acto prudente, ó mas bien, como la justa deferencia de un apoderado que no quiere traspasar la voluntad de su poderdante: la nacion en la constitucion fijó los poderes y sus límites; ninguno puede mas allá de lo que aquella determinó con su voluntad soberana.

El ejecutivo deseaba eficazmente poner término á las diferencias de los poderes; y persuadido no menos, de que los males públicos exijian medidas legislativas que no eran propias de las atribuciones del primero, escitó en tiempo hábil á los presidentes de una y otra cámara, para que encargándose del estado de la república, le procurasen los medios de pacificacion que reclamaban sus inminentes males: la excitacion fué desoída; se dirigieron protestas de falta de libertad por individuos que muy poco despues las contradijeron, asistiendo cuando convino á sus proyectos y miras particulares. ¡No eran libres los que hacian vanidad de que declararían imbécil y traidor al presidente de la república en

lugar y tiempo en que no les favorecía la inviolabilidad de opinión? ¿Quién fué osado á insultarlos ni aun de palabra en aquel abuso de libertad, que era ya un verdadero desenfreno?

El decreto de 14 de mayo que suspendió las sesiones antes de llenar el término prefijado por la constitucion, dejaba un vacío de seis dias que se pretendian ocupar, no conforme á lo prevenido en aquella, sino segun conviniera á los que se prometian atizar la hoguera revolucionaria desde el santuario agosto de las leyes: el 31 del citado mes fué uno de los destinados á poner en práctica maquinaciones combinadas en secreto con mucha anticipacion. El gobierno, que tiene entre sus primeras obligaciones guardar y hacer guardar fielmente la constitucion, y velar sobre la conservacion del órden y pública tranquilidad, entendi6, conforme á la constitucion misma, no poder llenar ni uno ni otro de objetos tan sagrados, permitiendo se reuniesen á legislar unas corporaciones cuya mision constitucional habia cesado. ¿Cual era el carácter de las sesiones que se comenzaban el dia último de mayo? No eran ordinarias, por que el término de treinta dias útiles para la prórroga es tan perentorio, como lo es el 15 de abril para la clausura anual. ¿Podian reunirse para resolver acerca de la reunion misma? Esta era la cuestion, y habia pasado el tiempo de resolverla: no eran extraordinarias, porque no habian sido acordadas por el consejo de gobierno, de que estaba privado el presidente á virtud de una suspension indefinida, que se meditaba interrumpir cuando conviniera.

He espuesto los hechos segun han pasado; otra esposicion documentada justificará mis resoluciones. La constitucion entendida literalmente, me ha servido de guia para desconocer un poder que escedia en el modo y tiempo de ejercer sus atribuciones. ¡Pueblos! vosotros sois los jueces en esta cuestion, en que se interesan vuestras libertades, y la conservacion de la sagrada carta, cuya estricta observancia las asegura.

Mexicanos: se ha procurado entregar á la república al furor revolucionario; uno de los primeros poderes ha desertado en preciosos momentos, dejando á la nacion entregada á los horrores de la anarquía: el ejecutivo permanece como un impertérrito conservador del Pacto fundamental, á cuya observancia quisisteis ligar el pleno goce de vuestras libertades: éste en toda su pureza, será la antorcha que lo guie: si, os renuevo mis juramentos, el pacto federal será observado, y ninguna faccion será poderosa á contrariar la voluntad nacional: los pueblos auxiliaron mis esfuerzos para vindicar á la constitucion ultrajada: ellos mismos vendrán á mi socorro para sostenerla cuando se rompe invocándola: no dudaréis de la sinceridad de mi fé política: hechos muy repetidos de mi vida pública, dan testimonio de estar toda con-

sagrada á la libertad, á la felicidad de los pueblos, y conservacion del régimen federal: mis obras son el garante de mis deseos.

Se aproxima el tiempo de las elecciones: momentos en que el pueblo tiene en sus manos, no solo el ejercicio del acto mas augusto de su soberanía, sino tambien los mas á propósito para escoger los mas dignos de ejercer el difícil poder de legislar. La integridad, el buen juicio, la sana moral, los sentimientos firmes y sinceros de rectitud y justicia, son los caracteres de un buen representante. ¡Cuan pocos en esta legislatura estuvieron adornados de estas reelevantes virtudes! Su pequeño número, si por desgracia no fué poderoso á contener los ataques de la estraviada mayoría, fué suficiente á lo menos para probar á las naciones, que entre los mexicanos, no se ha estinguido la llama, ni cegado la fuente de las virtudes. Fijad vuestra atencion en este interesante objeto, y vivid seguros de que no seréis devorados en el fuego de la anarquía, ni oprimidos por el cetro del despotismo.

México 1 de junio de 1834.—Antonio Lopez de Santa Anna.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Aceptando el Exmo. Sr. presidente los deseos que han manifestado algunas corporaciones eclesiásticas y establecimientos piadosos, de auxiliar al gobierno en sus actuales apuros con un préstamo voluntario que se podrá coleccionar entre todas las que existen en el distrito federal, ministrándole cada mes, y por espacio de seis, una cantidad de cuarenta mil ó mas pesos con causa de réditos al seis por ciento anual, y bajo la calidad de que se les permita recibir algunos de los capitales cumplidos que se reconocen á su favor, y gravar con otros nuevos sus bienes y fincas, ha tenido á bien S. E. acceder á esta solicitud, sin que se entienda concedida facultad de vender ó enagenar los mismos bienes, prohibida por la última ley de la materia, y quedando sin efecto en esta parte, y para solo el objeto espresado, lo dispuesto en la circular de 18 de noviembre último. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios y libertad. México 31 de mayo de 1834.—Quintana Roo—Sr. gobernador del distrito federal.

Es cópia. México mayo 31 de 1834.—J. de Iturbide.

Exmo. Sr.—El ilustre ayuntamiento de la ciudad de Cholula, que tiene la indecible gloria de pertenecer al rebaño de Jesucristo, y por consiguiente de contarse en el número de los cristianos que componen la Iglesia católica apostólica romana, no puede ver sin el mas vivo dolor el horroroso y lamentable estado en que esta se ha-

lla, por los funestos tiros que la asesantan sus mas encarnizados enemigos para destruirla: tales son, Sr. Exmo., esos impíos decretos que en nuestros desgraciados dias hemos visto emanar del congreso de la union, y sostener y llevar al cabo por las legislaturas de los estados. Estos funestos acontecimientos exigen ya imperiosamente que los cuerpos municipales se unan á impetrar del celo cristiano de V. E. el que ponga remedio á tantos males, como depositario del poder que la ley le ha conferido, poniendo en sus manos las riendas del gobierno ejecutivo del vasto continente del Septentrion.

La Iglesia americana, Sr., que desde su fundacion no habia padecido contradiccion alguna en sus imprescriptibles derechos como que es libre, independiente y soberana, prerogativas que su divino Fundador la dió para ponerla á cubierto y segregarla del conocimiento del poder secular, y de las que gozó por mas de tres siglos, se le disputan hoy por nuestros gobernantes, y se le quieren quitar para someterla á su conocimiento, y usar arbitraria é indignamente de sus riquezas. Vemos asimismo perseguidos á unos ministros fieles, espatriados otros; y lo que es mas doloroso, á sus dignísimos pastores prófugos y errantes por sostener éstos sus derechos y prerogativas, como si fuesen los mas criminales salteadores y asesinos; por lo que gemimos en la horfandad mas dolorosa, principalmente los habitantes de este desgraciado estado de Puebla, en el que parece ha tomado asiento la impiedad é irreligion, ¡Y podremos ver con indiferencia y apatia estas desgracias, cuando se nos toca á la fibra mas delicada del corazón, á las niñas de nuestros ojos, y á lo que tenemos los católicos de mas caro y precioso? No, Sr. Exmo., no: incurriríamos en la nota y fealdad mas degradante, si no levantáramos nuestras lánguidas voces hácia los paternales y piadosos oídos de V. E. que se dignará escucharlas para darlas pronto el remedio que demandan, con lo que dará un verdadero dia de gloria á su patria, quedando escrito indeleblemente, y con caracteres de oro en los fastos de la historia, que el Exmo. Sr. general D. Antonio López de Santa Anna, dignísimo presidente de los Estados Unidos Mexicanos, salvó á su patria del horroroso caos en que yacia, y á su santa Iglesia, como su hijo muy amado, de la deshecha persecucion en que se hallaba.

Sala capitular de la ciudad de Cholula, mayo 28 de 1834.—Exmo. Sr. —José Antonio Mota, alcalde primero.—José Mariano Tizmal, alcalde segundo.—Lorenzo Velazquez Marin.—Miguel Guillen.—Pedro Perez.—Cárlos José Martinez.—Alejandro Hernandez.—Antonio Torres.—Manuel de la Fuente.—Manuel Obando.—José Maria de Arrieta, secretario.